



**GOBIERNO DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO
(INA)**



PLAN ESTRATEGICO

AÑO 2018-2022

*Alcanzando la paz y la armonía en el campo... Para
Incrementar la producción y el bienestar de la familia.*

TEGUCIGALPA, M.D.C.,



Oswaldo Danilo Merlo
Jefe División de Planificación

JUNIO, 2018



INFORMACION GENERAL DE LA INSTITUCION

GENERALES:			
1.- NORMA LEGAL DE CREACION: - Forma Jurídica - Inicio de Operaciones:	- DECRETO No.69: "Creación del INA" - Se crea como ENTIDAD AUTÓNOMA	Aprobado: 06 DEMARZO DE 1961 Sancionado: 7 DE MARZO DE 1961 Publicado: Gaceta No.17,326, 11 DE MARZO DE 1961	
2.- MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO:	Histórico	✓ DECRETO LEY No.2: Ley de Reforma Agraria (Primera).	FECHA: 29/SEP/1962
		✓ DECRETO LEY No.8	FECHA: 05/ENE/1973
		✓ DECRETO LEY No.78: Ley de Protección a la Caficultura (Primera)	
		✓ DECRETO No.18-2008: Ley Expropiación	FECHA: 29/04/2008
	Actual	✓ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	FECHA: 11/ENE/1982
		✓ DECRETO LEY No.170: "Ley de Reforma Agraria" y sus Reglamentos	FECHA: 14/ENE/1975
		✓ DECRETO No.31-92: Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola.	FECHA: 19/MAR/1992
		✓ CONVENIO No.169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Ginebra, junio 1989).	Ratificado por Honduras: 28/03/1995
		✓ DECRETO LEY No.199-95: Ley de Protección a la Caficultura.	FECHA:
		✓ DECRETO No.146-86): Ley General de la Administración Pública.	
✓ CÓDIGO CIVIL	FECHA: 1906		
✓ DECRETO No. 152-87: Ley de Procedimiento Administrativo y sus Reglamentos (Decreto No.288-98).	FECHA: 1988		
✓ DECRETO No. 322-98: Ley Especial de Inversiones Agrícolas y Generación de Empleo Rural.			
✓ DECRETO No. 131-98: Ley de Estímulo a la Producción, a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humanos			
3.- FORMA JURIDICA ACTUAL:	ENTIDAD SEMI-AUTONOMA (Art. 131 del Decreto Ley No.170)		
4.- SECTOR:	AGRICOLA, PECUARIO Y FORESTAL		
5.- CABEZA DE SECTOR:	GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN		

ADMINISTRACION ACTUAL:	
1.- AÑO:	2014 al presente
2.- AUTORIDADES:	DIRECTOR EJECUTIVO - Ramón Antonio Lara Buezo
	SUBDIRECTOR EJECUTIVO - Darwin Erick Cáliz Ordoñez
3.- DIRECCION:	COLONIA ALAMEDA, 4ª. Ave., entre 10ª. y 11ª. Calles, No.1009, TEGUCIGALPA, M.D.C.
4.- TELEFONOS:	2232-4893; FAX. 2232-8398

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:		
A.- NORMATIVA y de APOYO:		
• DIRECCION Y APOYO:	Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna, Secretaría General, Asesoría Técnica y Legal, Procuraduría Agraria, Relaciones Públicas, Unidad de Transparencia.	
• COORDINACIÓN Y GESTION:	Divisiones (7): Titulación de Tierras, Reconversión Empresarial, Servicios Legales, Administración, Recursos Humanos, Planificación, Atención a los Pueblos Indígenas y Afro hondureños.	
B.- UNIDADES OPERATIVAS:		
OFICINAS REGIONALES AGRARIAS (9):	SECTORIALES FUNCIONANDO:	
1. Zona Norte (S.P.S.):	Santa Bárbara (Santa Bárbara); Yoro y CECA David Fúnez Villatoro (Yoro)	
2. Zona Litoral Atlántico (La Ceiba):	Tela y San Juan Pueblo (Atlántida)	En proceso de cierre
3. Zona del Aguán (Sinaloa):	Sico-Paulaya y Sabá (Colón); Olanchito (Yoro)	
4. Zona Occidental (Santa Rosa de Copán):	Gracias (Lempira)	
5. Zona Central (Comayagua):	La Esperanza (Intibucá)	En proceso de cierre
6. Olancho (Juticalpa):		
7. Zona Oriental (Danlí):		
8. Zona Sur (Choluteca)		

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:	
A PROGRAMAS BASICOS:	B. PROYECTOS:
• ACTIVIDADES CENTRALES (DIRECCION SUPERIOR)	• Proyecto Producción Agropecuaria Nacional (PAN)
• TITULACION DE TIERRAS	• Proyecto Titulación de Tierras (PTI)
• RECONVERSION EMPRESARIAL	



**PLAN ESTRATEGICO,
2018-2022**

PRESENTACIÓN

Este Plan Estratégico está elaborado acorde a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a través de las Direcciones Presidenciales de Planificación Estratégica y Gestión por Resultados, lo cual es un proceso implementado a nivel de todas las instituciones del Estado. Este plan se ha ido ajustando acorde al desempeño anual y la situación presupuestaria de la Institución, así como a las observaciones que ameritan ser consideradas para el buen funcionamiento de la Institución.

La programación que se presenta sigue los lineamientos de: i) el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**; ii) el **Plan de Todos para una Vida Mejor**; y iii) **los Propósitos y Compromisos del Gobierno**. Mediante la coordinación de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados, se ha elaborado la **Agenda Estratégica** de la Institución, quedándose en la etapa de un primer borrador. El documento final estará sujeto a las directrices que emita la Secretaría Coordinadora General de Gobierno (SCGG), a través de la Dirección de Planificación Estratégica, en lo que se refiere al grupo de Instituciones en el cual se ha ubicado al INA y que tienen inconcluso dicho proceso.

Este año 2019, en la programación anual correspondiente se han realizado ajustes por situaciones propias de la Institución o decisiones coyunturales en el proceso de ejecución. Una de estas situaciones se debe a la reestructuración del INA, la cual está en proceso para ajustarla a los techos presupuestarios que se le asignan, así como a los compromisos financieros adquiridos y que se vienen arrastrando de años anteriores. Lo anterior obliga a la Institución a realizar ajustes para cumplir prioridades de corto plazo, como es la amortización del pago de colaterales y bonos pendientes de vacaciones a los empleados. También es importante considerar las medidas de congelamiento de fondos que se da en los últimos meses de cada año y que la SEFIN aplica como una medida de constricción del gasto, lo cual agrava la situación financiera crítica en el funcionamiento operativo institucional.

**DANILO MERLO
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional Agrario (INA) es una entidad Semiautónoma del Estado, tal como se establece en el Artículo No.131 del Decreto Ley No.170: Ley de Reforma Agraria. Es el organismo ejecutor de la política agraria del Estado, tal como se establece en el Artículo No.132 de la misma Ley, cuyo fin es ejecutar el proceso de reforma agraria, cumpliendo el mandato establecido en la Constitución de la República, en sus Artículos 344 al 350, teniendo el propósito de transformar la estructura agraria del país e incorporar a la población rural al desarrollo integral de la Nación.

Es importante tener presente que la mayor parte de la población del país vive en el área rural y que su principal actividad productiva es la agropecuaria, prevaleciendo el cultivo de rubros que brindan seguridad alimentaria y/o son de muy baja rentabilidad. También se tiene que considerar el acceso a la tierra, en donde el minifundio es la estructura dominante en el área agrícola del país, reflejo de una distribución desigual de la tierra. Existe un gran número de productores que carecen de tierra, o bien no tienen seguridad en la posesión de la misma. Esto se complementa con la existencia de tierras ociosas y un marco legal vigente que limita su recuperación o expropiación para una utilización eficiente de la tierra.

Otros factores a considerar son:

- i) El área de riego de que se dispone en el país es muy pequeña en relación con el total cultivable. Estas áreas son casi inexistentes para la producción de granos básicos, lo cual a nivel global limita la producción, ya que no se puede programar una producción escalonada.
- ii) La ganadería que practica el pequeño y mediano productor es eminentemente extensiva, con pie de crías de baja producción en leche y carne.
- iii) La principal producción de los campesinos son granos básicos, utilizando técnicas de cultivo tradicional y de bajo rendimiento.
- iv) El mercado local tiene un abastecimiento limitado de productos agropecuarios, que no cubren los requerimientos alimenticios de la población.
- v) Los productores no tienen organizadas sus estructuras productivas y carecen de apoyo financiero para incentivar emprendimientos. Las MIPYMES existentes practican esquemas de producción no estandarizados.
- vi) No se tiene un encadenamiento entre producción y comercialización.
- vii) Los pequeños y medianos productores carecen de asistencia técnica y capacitación.

Todo esto ha llevado a que el crecimiento en el sector agropecuario sea insuficiente en la generación de ingresos para quienes se dedican a esta actividad, ampliando la brecha de pérdida de capacidad económica del productor y de las familias involucradas, incrementando así la pobreza rural.

Con la ejecución de este Plan, el INA pretende mantener una línea de apoyo a la población campesina y a comunidades autóctonas y afro-descendientes, priorizando los esfuerzos a fin de que los sectores asistidos tengan una participación más amplia e integral en el esquema productivo nacional, contribuyendo de manera significativa a la generación de mayores oportunidades para la población, profundización de la democracia participativa y la modernización y crecimiento socio-económico del país, con miras a la reducción sostenible de la pobreza rural.

1.1 EJES ESTRATÉGICOS

Los ejes estratégicos del Plan son: Acceso a la tierra, Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva, Reducción de la Pobreza, Descentralización, Enfoque Territorial con Orientación a Grupos Metas, mejoramiento de los procesos internos, desarrollo de las competencias del personal y optimización de la gestión de recursos financieros.

1.1.1 ACCESO A LA TIERRA. Este eje es trascendental para el pequeño y mediano productor del área rural, ya que a través de su ejecución brinda la oportunidad de que se genere e incremente la producción, empleo e ingresos a las familias, contribuyendo a mantener la paz social en el campo.

1.1.2 LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. Implica fortalecer las unidades productivas de la población rural, focalizando la atención en el sector campesino organizado y comunidades indígenas y afrodescendientes, a fin de mejorar los sistemas de producción y distribución, garantizando que la población tenga acceso a los alimentos y a elevar los niveles de ingreso de las familias productoras.

1.1.3 LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA. Esto es mediante la ejecución de medidas que lleven a transformar su actividad de subsistencia en un esquema productivo más competitivo, que incorpore sus productos al mercado. Para este propósito se implementarán esquemas que fortalezcan el acceso a activos productivos y a financiamiento.

1.1.4 LA DESCENTRALIZACIÓN. Implica fortalecer la gestión local para que sea la población local quien vigile y coordine su propio desarrollo, principalmente en ejecución de programas y proyectos.

1.1.5 EL ENFOQUE TERRITORIAL. Incluye la clasificación de los productores rurales según las características de sus zonas de trabajo, potencialidades productivas y acceso a los mercados, características mediante las cuales se pretende focalizar el tipo de apoyo requerido y fortalecer los polos productivos de desarrollo.

1.1.6 IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO. En las acciones promovidas por la Institución no debe haber discriminación a la participación de la mujer, sino que debe fomentarse la igualdad del hombre y la mujer en el acceso a oportunidades de servicios y recursos que se signan en el desarrollo de actividades.

1.2 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Para poder contar con información actualizada que permita informar sobre los logros alcanzados, el cumplimiento de metas que justifiquen el desempeño institucional, tener bases comparativas de medición de la ejecución y realizar los ajustes que sean necesarios en el proceso de ejecución, la planificación tiene un papel decisivo; por lo tanto, se realizarán las acciones pertinentes siguientes:

- i. Identificar y centrar la ejecución de actividades operativas por zonas de desarrollo productivo, optimizando el uso de los recursos disponibles.
- ii. Que la programación de actividades responda a demandas de los beneficiarios, realidades y potencialidades de las áreas de trabajo y capacidad operativa de la Institución, sin dejar de considerar los criterios de género en los que se incentive la participación de la mujer. Para esto se apoyará a la División de Planificación y planificadores regionales, a fin de que, en coordinación con los responsables de las actividades en cada área de trabajo en la región, realicen una mejor programación y que periódicamente den seguimiento al avance en el logro de los productos, realizando una evaluación del desempeño que permita realizar los ajustes respectivos.
- iii. Generar condiciones para que los planificadores regionales tengan una participación más activa en la oficina regional, principalmente en lo concerniente a la programación y **seguimiento del desempeño**

en la ejecución de las metas programadas en el POA Regional. Para cumplir con esta función, los planificadores deben involucrarse y mantener una interrelación con los responsables de las áreas de trabajo (secciones) y la jefatura regional, apoyando activamente la coordinación del trabajo operativo que ejecuta cada una de ellas.

- iv. El Planificador Regional debe cumplir las funciones de seguimiento, validación y verificación del avance en el desempeño de lo programado por las secciones, la interrelación con los beneficiarios y la calidad de los productos reportados. Para esto deberá contar con el apoyo del Jefe Regional y de los coordinadores de área. Es fundamental que el Jefe Regional amplíe sus criterios y entienda el rol que tiene el Planificador Regional en la programación y control de las actividades que se ejecutan y le brinde su apoyo, especialmente para ejecutar el trabajo de campo.

II. MARCO CONCEPTUAL

El INA, según la Ley de Reforma Agraria en el Art. 131 del Decreto Ley No.170, es una Institución semi-Autónoma del Estado que tiene como competencia brindar acceso a la tierra a pequeños y medianos productores del área rural, así como brindar asistencia técnica en el ámbito organizativo, funcional y productivo a empresas campesinas, de tal manera que puedan desarrollar esquemas productivos que las lleven a ser competitivas en sus nichos de mercado.

El INA tiene en sus metas como productos principales del proceso de ejecución, la emisión de títulos de propiedad, la asistencia técnica a empresas campesinas, la ejecución de proyectos y la incorporación de áreas agrícolas al esquema productivo.

2.1 ANTECEDENTES

Al hacer un diagnóstico de la situación del campo se tiene lo siguiente:

- Baja rentabilidad y competitividad en las actividades agropecuarias que ejecutan los pequeños y medianos productores del campo.
- Dificultades del productor agropecuario para tener acceso a financiamiento, lo que limita incrementar la actividad productiva y mejorar los esquemas productivos.
- Escaso desarrollo del recurso humano que vive en el campo.
- Problemas de seguridad en la tenencia de la tierra, derivado de la **no aplicación** de una verdadera reforma agraria integral que vincule la posesión de la tierra y su incorporación al esquema productivo.
- Carencia de sistemas de comercialización adecuados.
- Altos costos de producción, lo cual es determinado fundamentalmente porque se depende de insumos importados.
- Instituciones acompañantes en el sector tienen un accionar débil en apoyo al pequeño y mediano productor. Esto se refleja en la asistencia técnica y acceso a financiamiento.
- Aumento de la vulnerabilidad ambiental, lo cual incrementa los riesgos en la actividad productiva del campo, principalmente en la agricultura cuando no tiene sistemas de riego.
- Marcada orientación urbana de las instituciones responsables de las políticas industriales, de vivienda, obras públicas y de educación.
- Red vial insuficiente y caminos rurales deficientes, lo cual incide en el incremento de costos, tanto en la obtención de insumos como en llevar al mercado los productos.

- Escasa cobertura de los servicios de energía eléctrica en el área rural, lo cual limita el uso de tecnologías apropiadas en el esquema productivo, transformación y almacenamiento de productos.

2.2 OPERATIVIDAD

Este Plan Estratégico se enmarca en la Visión de País y Plan de Nación, el Plan de Gobierno (Plan de Todos para una Vida Mejor) y el proceso de Gestión por Resultados, así como en los lineamientos estratégicos de la Política de Gobierno en el manejo económico del país.

El INA tiene como una mística de trabajo evitar la dispersión y duplicidad en el uso de los pocos recursos disponibles, tratando de ser más eficiente en la ejecución de las actividades requeridas para el logro de los productos definidos como meta. Se emplearán los criterios siguientes:

- Asegurar la efectividad, eficiencia y transparencia del gasto y la inversión pública, alineándolos a la Visión de País, Plan de Nación y el Plan de Gobierno.
- Identificar medidas concretas de contribución e impacto sobre la población meta: seguridad alimentaria, generación de empleo e ingresos, desarrollo de capital humano, participación ciudadana, rendición de cuentas y auditoría social.
- Gestión de recursos adicionales a los aprobados en el presupuesto institucional anual, a fin de brindar un mejor servicio a los beneficiarios. Esto implica impulsar nuevos proyectos mediante la gestión directa de nuevos recursos; o bien, establecer una interrelación con otros entes públicos y privados.
- Utilizar los sistemas administrativos y de seguimiento que garanticen la transparencia en la gestión institucional de la actual administración.
- Realizar un proceso de modernización institucional, que incluye la reestructuración interna del personal, capacitación y renovación de empleados, de tal manera que se ajuste el logro de metas y operatividad.

Para apoyar el desarrollo productivo, el INA impulsará las siguientes acciones:

- Considerando la población meta, se identificarán zonas productivas o con potencial de crecimiento, lo cual podrá hacerse mediante la ejecución de planes de desarrollo de dichas áreas. Estas zonas se denominarán "**polos productivos**". Para este fin, se buscará trabajar en conjunto con otros entes (públicos y privados) que tengan propósitos comunes, suscribir convenios de cooperación con otras instituciones del Estado, ONG's, cooperación internacional, así como la colaboración con los gobiernos locales y los productores.
- Se habilitarán gestiones para ampliar la infraestructura de apoyo a la producción, principalmente con la Secretaría de Infraestructura y Servicio Público (INSEP), la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA), entre otras. Se priorizarán acciones en mejorar los caminos de acceso, centros de acopio, sistemas de riego, identificación de semillas y material vegetativo para diferentes rubros de producción, etc.
- Se trabajará para incrementar el área bajo riego, haciendo un uso de sistemas apropiados para cada zona y cultivo, así como considerando las características del productor. El INA no cuenta con presupuesto para esta actividad, pero se plantea hacer gestiones ante los entes responsables para que apoyen al productor campesino.
- Se harán gestiones para que la cooperación internacional oriente recursos a apoyar al sector campesino y a la población de las comunidades autóctonas y afrodescendientes.

- Se pondrá en marcha el enfoque de equidad de género encaminado a disminuir las brechas sociales, económicas, políticas y culturales. Para este fin se tomará en cuenta los lineamientos establecidos en la Política sobre Equidad de Género en el Agro y la Ley de Igualdad de Oportunidades.

2.3 CAPACITACIÓN

En materia de capacitación se trabajará en dos procesos:

- a) Actualización de técnicos y profesionales. Esta es una tarea importante para mejorar el funcionamiento institucional y en la dotación de servicios a nuestros principales clientes: el pequeño y mediano productor del campo. No obstante, depende de los fondos que se aprueben para tal fin.
- b) Capacitación. Este proceso involucrará a los actores directos, principalmente a los integrantes de las empresas asistidas. Estas capacitaciones se hacen en función de la demanda de cada empresa asistida y acorde a las necesidades inmediatas para la ejecución apropiada de sus actividades

III. ASPECTOS INSTITUCIONALES

El Instituto Nacional Agrario (INA) es una entidad Semi-Autónoma del Estado, tal como se establece en el Artículo No.131 del Decreto Ley No.170 (Ley de Reforma Agraria), cuyo fin es ejecutar la política agraria del Estado y el proceso de reforma agraria, en cumplimiento de la política agrícola nacional impulsada por el Gobierno, con el propósito de lograr la transformación de la estructura agraria del país e incorporar a la población rural al desarrollo integral de la Nación.

A continuación, se presenta los lineamientos que la Institución sigue para cumplir con lo establecido en la ley, los propósitos del Gobierno y de la actual administración del INA, con cara al futuro y entrega de servicios a nuestros principales clientes: el productor campesino y la población indígena y afro-descendiente.

3.1 MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Ejecutar la política agraria del país, facilitando el acceso a la tierra y asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, generando en sus unidades productivas el aumento en la producción y productividad para contribuir a incrementar el nivel de ingresos, reducir los niveles de pobreza y la violencia social en el campo.

3.2 VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Ser la Institución rectora del proceso de reforma agraria, que genere mayores niveles de desarrollo integral, impulsando la producción, productividad y competitividad de las unidades productivas en el campo, asegurando el bienestar de las familias campesinas, indígenas y afro-hondureñas.

3.3 VALORES DE LA INSTITUCIÓN

En la gestión de la Institución para el cumplimiento de su misión y alcanzar los objetivos establecidos, se da preeminencia a los siguientes valores:

- i. **Pertenencia:** Considerar la Institución como propia, asumiendo y afrontando sus éxitos y adversidades como un compromiso personal de satisfacción y mejora continua.
- ii. **Solidaridad:** Fomentar el trabajo en equipo, en un ambiente de respeto y colaboración, comprometido en la búsqueda y logro de objetivos comunes.
- iii. **Lealtad:** Ser fiel a la institución, a sus objetivos, principios y valores que se han identificado y rigen su desempeño.
- iv. **Compromiso:** Actuar con disponibilidad, responsabilidad, convicción y entrega en la ejecución de actividades en el cumplimiento de las funciones y obligaciones asignadas.
- v. **Responsabilidad:** Actuar con seriedad, cumplir bien, a tiempo y con empeño, cada una de las funciones y obligaciones que la Institución se ha comprometido en servicio de los productores del campo.
- vi. **Equidad:** Dar un tratamiento justo e igualitario a las personas, de acuerdo a sus necesidades, independientemente del estrato social-económico, raza, filiación política, religión, sexo o edad, favoreciendo el bien común sobre el bien particular.
- vii. **Justicia:** Actuar en forma equitativa y racional, con respeto y sentido de responsabilidad frente a uno mismo y las futuras generaciones.

- viii. **Transparencia:** Poner en práctica un conjunto de disposiciones y medidas que permita en forma clara, evidente, sin duda ni ambigüedad, visible y abierta, que la ciudadanía tenga acceso a información de los actos de la institución.
- ix. **Honestidad:** Actuar con rectitud, honradez, justicia y respeto por uno mismo y los demás, en todos y cada uno de los actos que involucre a la institución.

3.4 OBJETIVOS DE DESARROLLO

Estos se han estructurado en base a los principales elementos relacionados con el acceso y distribución de la tierra, acompañándolos con mecanismos esenciales para desarrollar el agro nacional, con la participación de la población rural, que es la gran mayoría en nuestro país.

3.4.1 Objetivo General

Lograr la transformación de la estructura agraria del país, aplicando un sistema de tenencia y propiedad más justo, que fortalezca en el campo las condiciones de seguridad en la posesión de la tierra e incorpore a la población rural a su uso y explotación más eficiente y sostenible, que incremente la producción y productividad del agro para contribuir al desarrollo integral de la Nación.

3.4.2 Objetivos Específicos

- a) Fortalecer en el área rural el proceso de titulación de tierras nacionales, ejidales y fiscales, brindando seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y llevando a que la explotación de los predios rurales se haga de una manera racional e impulse la paz social en el campo.
- b) Fortalecer la economía campesina y de las comunidades indígenas y afro-hondureñas, así como la estructura de sus organizaciones, mediante un proceso de reconversión empresarial en términos de competitividad, sostenibilidad y equidad, especialmente considerando el criterio de género.
- c) Fortalecer el proceso de catastro y adquisición de tierras en apoyo a la titulación de las tierras nacionales, ejidales y fiscales en el área rural, desarrollando y ejecutando acciones jurídicas y técnicas que faciliten el acceso a la legalización de la tierra a la familia rural.
- d) Optimizar la gestión administrativa y logística del INA, definiendo y aplicando estrategias, políticas y medidas que permitan alcanzar las metas de sus programas y proyectos.

3.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el término del mediano y largo plazo el INA ha definido dos (2) Objetivos Estratégicos:

3.5.1 OBJETIVO 1: Proporcionar y asegurar el acceso a la tierra a familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas mediante los mecanismos técnicos y legales establecidos.

- a) **Resultado Institucional (de Gestión):** Garantizada la seguridad jurídica en la posesión de la tierra e Incrementado el potencial de producción agropecuaria de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, a través de la emisión y entrega de títulos definitivos de propiedad de la tierra.
- b) **Resultados de Producción.** Número de Familias campesinas y de comunidades indígenas y afrodescendientes beneficiadas directamente con la emisión y entrega de títulos de propiedad de la tierra.

3.5.2 OBJETIVO 2: Ampliar la capacidad empresarial de las unidades productivas del sector campesino, comunidades indígenas y afro-hondureñas.

- a) **Resultado Institucional (de Gestión):** Mejorada la capacidad organizativa y de desarrollo empresarial de las unidades productivas de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, ampliando y dando sostenibilidad a sus esquemas productivos a través de la asistencia técnica.
- b) **Resultados de Producción.** Número de Familias beneficiadas directamente a través de la asistencia técnica a empresas campesinas y de comunidades indígenas y afrodescendientes.

3.6 OBJETIVOS OPERATIVOS

En el término del corto plazo el INA ha definido dos (2) Objetivos Operativos:

3.6.1 OBJETIVO 1: Emitir y entregar títulos definitivos de propiedad de la tierra a familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, a fin de brindar seguridad jurídica en la posesión de la tierra y que les permita realizar inversiones.

- **Producto Final.** Títulos de Dominio Pleno emitidos y presentados al IP para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Para el período **2018-2022**, acorde al Plan se tiene programado haber alcanzado la emisión de alrededor de un total de **25,845 títulos**, distribuidos en los productos institucionales siguientes:

- i) 260 títulos de propiedad en dominio pleno emitidos a favor de familias campesinas del sector reformado (en promedio 52 títulos por año).
- ii) 25,560 títulos de propiedad emitidos (en promedio 5,112 títulos por año) a favor de campesinos del sector independiente.
- iii) 25 títulos de propiedad emitidos (en promedio 5 títulos por año) a favor de comunidades indígenas y afro-hondureñas.

3.6.2 OBJETIVO 2: Brindar asistencia técnica a las empresas de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, para dar sostenibilidad y ampliar sus esquemas productivos.

- **Producto Final.** Número de Empresas campesinas, comunidades indígenas y afrodescendientes asistidas técnicamente.

Para el período **2018-2022**, acorde al Plan y a la disponibilidad presupuestaria se tiene programado haber asistido técnicamente un promedio anual de **565 empresas**, de un total de 2,700 empresas campesinas que se tienen registradas en el censo levantado en el año 2010. Acorde al servicio de asistencia que se brinda, operativamente se tiene programado haber alcanzado los siguientes productos institucionales:

- i) 130 empresas de base (campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas) asistidas técnicamente en forma eventual en aspectos organizativos, administrativos, productivos y financieros.

- ii) 425 empresas de base (campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas) asistidas técnicamente en forma continua durante el año. Se trabaja en aspectos organizativos, administrativos, financieros y de producción.
- iii) 10 empresas de Transformación y servicio (campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas) asistidas técnicamente en forma continua durante el año. Se pondrá énfasis en aspectos organizativos, administrativos, financieros y producción competitiva. El mayor impacto en el cumplimiento de esta meta es a través de la ejecución de proyectos.

3.7 VINCULACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PLANIFICACIÓN

Para el **Objetivo Estratégico 1** se tienen 3 productos institucionales, los cuales, acorde a la **Visión de País y Plan de Nación**, se alinean al **Objetivo 2**, Meta 6 e Indicador 11 (**OMI 2-2.6-11**). La descripción de este OMI es: **Objetivo 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia. Meta 2.6: Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a la tierra. Indicador 11: Tasa de ocupación extralegal de tierras.**

Para el **Objetivo Estratégico 2** se tienen 3 productos institucionales, los cuales, acorde a la **Visión de País y Plan de Nación**, se alinean al **Objetivo 3**, pero no se identifica claramente una meta y un indicador al que este alineado, resultando el **OMI 3-X-X**. Aunque no hay un indicador claramente definido al que se aproxime, el Indicador al que más podría aproximarse es el Indicador 56. En este caso, el OMI conformado sería **OMI 3-X-56**, el cual se describe de la siguiente manera: **Objetivo 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental. Meta X: No está definido el alineamiento a una de las metas determinadas actualmente en la Visión de País. Indicador 56: Tasa de crecimiento del PIB en términos reales, promedio anual (4 años).**

La planificación del INA se vincula con:

- **Objetivo Estratégico Sub-Sectorial (PES) número 4. Administración de Tierras:** Mejorar los niveles de bienestar e inclusión social en el país, garantizando la seguridad jurídica y el acceso a la tenencia de la tierra, a través de un proceso de titulación eficiente, eficaz y transparente, que impulse el desarrollo económico y social de las familias hondureñas.
- **Resultado Sub-Sectorial (PES) número 1:** Fortalecida la seguridad jurídica a través de la emisión y entrega de títulos de propiedad, de la modernización de servicios de administración de tierras y de la asistencia técnica a unidades productivas campesinas.
- **Objetivo Estratégico de Gobierno (PEG) número 1:** Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social.
- **Resultado de Gobierno (PEG) número 1:** El porcentaje de hogares en extrema pobreza se habrá reducido de 42.6% a por lo menos a 36.5%.
- **Objetivo de Visión de País número 1:** Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.
- **Meta de Visión de País número 1:** Erradicar la pobreza extrema. actualmente

3.8 ACTIVIDAD FUNDAMENTAL DEL INA.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y en la Ley de Reforma Agraria, como es ejecutar la política agraria nacional y cumplir con su misión, considerando a su vez que los programas y proyectos que se ejecutan, lo hagan en armonía con la Visión de País, el Plan de Nación y Plan de

Gobierno, así como con la Política de Estado para el Sector Agro-alimentario, sin olvidar el medio rural de Honduras.

Esta política tendrá como prioridad aplicar un proceso de reforma agraria, que se caracterice por:

- ✓ Brindar en forma legal acceso a la tierra de vocación agrícola y pecuaria en el área rural, mediante la emisión de títulos definitivos de propiedad en beneficio de la población campesina y comunidades indígenas y afro-descendientes, legalizando la propiedad en terrenos de naturaleza nacional, ejidal y fiscal. Por cuestiones de disponibilidad presupuestaria, tendrá prioridad la atención de casos en que haya conflicto por la posesión de la tierra. Esta situación también determinará la prioridad hacia cuál de los tres sectores asistidos se concentrará el trabajo del programa de titulación.
- ✓ Proporcionar asistencia técnica que genere empoderamiento en la capacidad organizativa y en el aspecto productivo, especialmente en el uso eficiente de la tierra para incrementar la producción y productividad, llevando a la empresa campesina a ser más rentable, competitiva y auto sostenible, garantizando con su funcionamiento la seguridad alimentaria de las familias involucradas. Se focalizará el trabajo a que las empresas asistidas en forma continua puedan evidenciar su progreso y capacidad operativa hacia la auto-sostenibilidad, garantizando la generación de una producción que les lleve a participar en un mercado de competencia que genere ingresos para las familias.
- ✓ Ser un mecanismo que además de llevar la paz social al campo, contribuya a generar empleos e ingresos, con cuyo impacto se reduzca la pobreza en el área rural y mejore la calidad de vida de la población, especialmente la campesina y pueblos autóctonos.

3.9 MARCO DE POLÍTICAS

Para el país es importante desarrollar la actividad productiva del agro y mejorar las condiciones de vida de la población rural, siendo fundamental ejecutar el proceso de reforma agraria como medio para contribuir en forma sostenida a reducir la iniquidad en la distribución de la tierra y la exclusión social de las familias del campo.

El Gobierno y las autoridades que actualmente rectoran el Instituto Nacional Agrario, continúan con su visión de que es fundamental conservar la armonía entre todos los sectores que interactúan en el área rural, como elemento primario en los esfuerzos de garantizar la paz social y la convivencia entre la población.

Se pretende una gestión que resuelva los problemas agrarios, combata el desempleo, genere producción e ingresos para las familias del campo, respete el medio ambiente, así como las áreas de vocación forestal, micro cuencas y áreas protegidas, definiendo sus políticas de la siguiente manera:

3.10 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 3.10.1 Ejecutar un proceso de titulación de tierras que brinde seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y garantice la paz social y la armonía en el campo.
- 3.10.2 Agilizar el proceso de adjudicación de tierras rurales en favor de familias campesinas que ocupan predios de naturaleza jurídica nacional, ejidal y/o fiscal, legalizando dicha posesión conforme a las leyes del país. Se dotará de este recurso a las que no poseen tierra y que son beneficiarios según el marco legal de la institución, manteniendo el equilibrio de género y respetando los derechos ancestrales de los pueblos autóctonos y afro descendientes.
- 3.10.3 Proporcionar el apoyo que requieren los productores del campo para incorporar a la producción todas las tierras de uso agrícola y/o ganadera propiedad del Estado, adjudicándolas a campesinos y campesinas sin tierra, a comunidades indígenas y afro-hondureñas, procurando condiciones de

equidad entre hombres y mujeres para generar una explotación eficiente y racional de este recurso, en el marco de un proceso de desarrollo con enfoque empresarial.

- 3.10.4 Crear, establecer y apoyar en la consolidación de empresas del Sector Reformado, basado en procesos eficientes de producción, transformación y comercialización, que generen niveles productivos que sean competitivos en un mercado globalizado y de libre competencia. Se garantiza el funcionamiento y estabilidad de la unidad productiva, así como la participación e integración de los beneficiarios en el esquema productivo nacional, generando ingresos en forma sostenible que mejoren las condiciones económicas y de vida de las familias.
- 3.10.5 Apoyar técnicamente a los campesinos y pueblos indígenas y afro-hondureños como beneficiarios del proceso de reforma agraria, principalmente en aspectos de organización, producción y capacitación, fortaleciendo además sus capacidades de gestión y ejecución de proyectos que les permita mejorar sus condiciones de vida.
- 3.10.6 Promover y apoyar actividades de capacitación que incorporen enfoques de educación ambiental, igualdad y equidad de género entre los beneficiarios del procesos de reforma agraria.
- 3.10.7 Gestionar y apoyar mecanismos de financiamiento, ya sea con recursos nacionales o externos, que faciliten actividades de inversión en el área rural, beneficiando principalmente a pequeños y medianos productores del sector campesino y los pueblos indígenas y afro-hondureños..
- 3.10.7 Impulsar en conjunto con otros entes públicos y privados, nacionales y externos, un programa especial que provea infraestructura básica productiva que consolide polos de desarrollo, integrando empresas campesinas del sector reformado y productores independientes en formas societarias de carácter empresarial, en las que se ejecuten procesos eficientes de producción y transformación, vinculados a los mercados internos y de exportación, en términos de competitividad y sostenibilidad.
- 3.10.8 Integrar a los jóvenes al proceso agrario, principalmente a la mujer joven rural, bajo un enfoque de equidad de género.

3.11 ESTRATEGIAS OPERATIVAS

- 3.11.1 Agilizar, en el marco de las leyes vigentes, la solución definitiva de conflictos agrarios, especialmente los que tienen expedientes incoados desde hace muchos años (Mora Agraria) y que son producto de acciones sustentadas en el Decreto # 8 de 1972, Decreto Ley # 170 de 1975 y Ley de Modernización del Sector Agrícola (LMDSA).
- 3.11.2 Identificar familias campesinas ocupantes y demandantes de tierras, a quienes se les buscará su acceso a la tierra en base a las disposiciones legales vigentes y disponibilidad financiera de la Institución. Se priorizará que este proceso se acompañe de medios técnicos y de acceso al mercado para hacer producir la tierra entregada, en función de su potencial productivo.
- 3.11.3 Identificar y priorizar la demanda y oferta de tierras de vocación agrícola-ganadera, que podría ser adquirida vía compra directa. Para la adquisición se emplearán mecanismos transparentes, incluyendo el apalancamiento de fondos privados a través de contraparte nacional y recursos propios, así como los tradicionales aportados por el Estado.
- 3.11.4 Priorizar la titulación de tierras a familias indígenas y afro-descendientes, grupos campesinos que no poseen tierra, especialmente los integrados por mujeres y la pareja familiar.
- 3.11.5 Aplicar un proceso de reconversión empresarial que genere cambios en el productor hacia una concepción empresarial e incorpore las tierras ociosas a explotaciones racionales y eficientes, para generar mayor producción, brindar seguridad alimentaria y excedentes para la demanda local, convirtiendo la tierra en un activo productivo generador de inversión.

- 3.11.6 Dar prioridad a la asistencia continua de empresas campesinas por un período de 4 o 5 años (dependiendo del interés y disponibilidad al trabajo de los asistidos), a fin de evidenciar un cambio en el desarrollo de las empresas. Con este propósito, cada técnico de Reconversión Empresarial tendrá la responsabilidad de asistir un mínimo de empresas en el año.
- 3.11.7 Promover y participar en la creación y fortalecimiento de cajas rurales, como mecanismo de financiamiento alternativo al sector campesino y pueblos autóctono y afro-descendientes.
- 3.11.8 Establecer convenios de cooperación con otras instituciones del Estado y entes involucrados en el desarrollo rural, para optimizar el uso de recursos y la obtención de resultados que, mediante una acción mutua, beneficie a los pequeños y medianos productores del campo y, en general a la familia campesina y población indígena y afro-descendiente.
- 3.11.9 Establecer convenios de apoyo a las organizaciones campesinas y comunidades indígenas y afro-hondureñas, especialmente para fortalecer mecanismos de acción que impulsen el desarrollo productivo, la formulación de proyectos y gestión de fondos para su ejecución. Se pretende mejorar la estructura organizativa de las empresas campesinas, contribuyendo con acciones para generar ingresos y mejorar las condiciones socio-económicas de las familias del campo.
- 3.11.10 Impulsar mecanismos internos que hagan más efectiva la acción del INA para recuperar ingresos por la ejecución del proceso de titulación a los sectores reformado e independiente.
- 3.11.11 Actualizar la estructura organizacional del INA, mejorando la planificación y los procesos que contribuyan a establecer un sistema de estadísticas y base de datos de la ejecutoria del INA, así como la formulación de proyectos y gestión de financiamiento con la participación del campesinado en el esquema de producción rural.
- 3.11.12 Fortalecer procedimientos transparentes en la ejecutoria del INA, así como el acceso a la información. Esto incluye mantener actualizada la Página web del INA.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional Agrario (INA) fue creado mediante Decreto Ley No. 69 del 6 de marzo de 1961, como un organismo autónomo, ejecutor de la reforma agraria en Honduras. Con la promulgación de la Ley de Reforma Agraria de 1974 (Decreto Ley No.170) se le declara como una Institución semiautónoma. En la Constitución de la República se establece que la reforma agraria es prioridad para el Estado y que el INA es el ejecutor de la política agraria.

Pasado los años desde la creación del INA, se han producido cambios en la política agraria del gobierno, perdiendo paulatinamente importancia el proceso de reforma agraria en relación a lo que estipula la Ley de Reforma Agraria vigente. Con la promulgación de Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (Decreto Número 31-92), que deroga algunos artículos de la Ley de Reforma Agraria, pero que se mantiene vigente, ha llevado a un estancamiento en la ejecución del proceso agrario, contradicciones en la aplicabilidad de ambas leyes y en debilitamiento en el funcionamiento del INA.

Esta situación ha incidido negativamente en el funcionamiento institucional y generado dificultades para el cumplimiento de sus objetivos, manifestándose en una reducción en el accionar operativo que impacta desfavorablemente en el cumplimiento de un verdadero proceso de reforma agraria. Es por eso que la actual administración inició un proceso para aplicar un proceso de reestructuración del INA, principalmente en lo referente a la reducción de personal a fin de ajustarlo a la disponibilidad del presupuesto aprobado y cumplir con las obligaciones financieras pendientes.

La reducción de personal tiene como soporte la emisión de **Decreto Ejecutivo No. PCM-051-2016**, en el cual se ha realizado una modificación de la estructura operativa de la Institución, de tal manera que se pretende que

con su aplicación, el accionar institucional se vaya regularizando en el cumplimiento de sus objetivos y que al final recupere su funcionamiento, estabilizando su desempeño. No obstante los propósitos de la actual administración, por la falta de presupuesto y asignación de fondos por parte de la SEFIN para la remoción de personal, no ha sido posible seguir ejecutando el proceso de reestructuración. Es así que tampoco ha sido posible estructurar un plan de trabajo que lleve a dar respuesta en forma sistemática y ordenada a las demandas urgentes del productor campesino. Se ha tenido que trabajar priorizando acorde a los disponibilidad de fondos, los cuales son muy limitados. No obstante esta situación, el INA es una Institución que continúa siendo el ente de Gobierno que permite tener contacto directo con el productor rural, contribuyendo a mantener la paz social entre pobladores del campo.

Considerando la dificultad actual para dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo **No. PCM-051-2016**, la estructura orgánica con que actualmente se mantiene funcionando el INA es la aprobada de conformidad con el Decreto Legislativo No.135-94 de fecha 12 de octubre de 1994 y mediante Acuerdo Presidencial No. 004-95 del 4 de mayo de 1995, más algunos cambios específicos propuestos en el Manual de Funciones que se trabajó en el año 2002 (oficialmente no existe un acuerdo de aprobación), así como algunos acuerdos específicos emitidos el año 2011. Esta estructura es la siguiente:

4.1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y OFICINAS DE APOYO

Está constituida por la Dirección y Subdirección Ejecutiva, Secretaría General y cinco instancias de apoyo directo a la Dirección Ejecutiva, las cuales son:

- Asesoría Técnica
- Auditoría Interna
- Relaciones Públicas
- Unidad de Transparencia
- Procuraduría Agraria

4.2 NIVEL FUNCIONAL, NORMATIVO Y OPERATIVO EN LA OFICINA CENTRAL

El Instituto Nacional Agrario tiene a nivel central una estructura de siete Divisiones, de las cuales cuatro (4) ejecutan actividades de inversión relacionadas con la titulación de tierras y aspectos de ordenamiento y producción agropecuaria; y tres (3) que ejecutan actividades centrales en apoyo al funcionamiento institucional y de los Programas. Estas Divisiones son:

- Servicios Legales
- Titulación de Tierras
- Reconversión Empresarial Campesina
- Atención a los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños
- Planificación
- Recursos Humanos
- Administración General

4.3 NIVEL OPERATIVO REGIONAL

A nivel nacional y para efectos de cumplir con la misión institucional de ejecutar en el campo las actividades que demanda la reforma agraria, el INA funciona con nueve Oficinas Regionales Agrarias, once Oficinas Sectoriales y las Unidades de las Oficinas Centrales que coordinan y ejecutan actividades de campo, principalmente las responsabilidades de lo que ha sido la Regional Agraria de Francisco Morazán.

Las Oficinas Regionales están estructuradas en forma similar a las Oficinas centrales, lo cual consiste en una jefatura Regional y siete secciones:

- ✓ Secretaría Regional

- ✓ Administración Regional
- ✓ Procuraduría Agraria Regional
- ✓ Reconversión Empresarial
- ✓ Servicios legales (incluye catastro)
- ✓ Titulación de Tierras
- ✓ Planificación.

Las Oficinas Regionales y Sectoriales son:

- i) **Oficina Regional Agraria para la Zona Norte.** Su sede principal está en San Pedro Sula y tiene jurisdicción en los departamentos de Cortés, Santa Bárbara y parte de Yoro. Cuenta con tres (3) Oficinas Sectoriales: Santa Bárbara (ciudad Santa Bárbara), CECA David Fúnez Villatoro (Progreso) que se localiza en Agua Blanca Sur y Yoro (ciudad Yoro).
- ii) **Oficina Regional Agraria para la Zona Sur.** Su sede está en la ciudad de Choluteca. Comprende los departamentos de Choluteca y Valle.
- iii) **Oficina Regional Agraria para la Zona Occidental.** Tiene su sede en Santa Rosa de Copán y comprende los departamentos de Copán, Ocotepeque y Lempira. Cuenta con la oficina Sectorial de Gracias, en el departamento de Lempira.
- iv) **Oficina Regional Agraria para la Zona Central.** La sede es en la ciudad de Comayagua y tiene jurisdicción en los departamentos de Comayagua, Intibucá y La Paz. Actualmente cuenta con dos Sectoriales: La Esperanza (Intibucá) de la cual depende la oficina de Jesús de Otoro (Intibucá) y Nahuaterique (La Paz).
- v) **Oficina Regional Agraria para la Zona Oriental.** Su sede está en la ciudad de Danlí. Incluye al departamento de El Paraíso y la Zona de Patuca, Olancho.
- vi) **Oficina Regional Agraria para el departamento de Olancho (Nor-Oriental).** La sede está en Juticalpa y su jurisdicción es el departamento de Olancho, excepto la zona de Patuca. Tiene la Sectorial de Catacamas.
- vii) **Oficina Regional Agraria para el Litoral Atlántico.** Su sede está en la ciudad de La Ceiba. Tiene jurisdicción en el departamento de Atlántida e Islas de la Bahía. Tiene dos Sectoriales: San Juan Pueblo y Tela.
- viii) **Oficina Regional Agraria del Aguán.** Su sede está en Sinaloa, municipio de Tocoa. Tiene jurisdicción en los departamentos de Colón, Gracias a Dios y parte del departamento de Yoro. Tiene tres Oficinas Sectoriales: Sabá, Olanchito y Sico-Paulaya.
- ix) **Zona de Francisco Morazán.** Esta oficina regional se reabrió en la Administración anterior, trasladando su sede a Talanga, Francisco Morazán. Actualmente, por limitaciones presupuestarias, funciona con responsabilidades compartidas entre varias oficinas. Lo relacionado con la emisión de títulos lo coordina y ejecuta la División de Titulación de Tierras; la asistencia técnica a las empresas lo coordina la División de Reconversión Empresarial, quien ejecuta las actividades en los municipios de la parte sur de Francisco Morazán y Talanga en los municipios de la parte norte; lo relacionado a la recuperación de valores por la emisión de títulos de propiedad de la tierra es ejecutado por la Sección de Deuda Agraria, adscrita a la Administración Central.

4.4 PROYECTOS

Actualmente el INA tiene en ejecución los siguientes proyectos:

4.4.1 Proyecto Producción Agropecuaria Nacional (PAN).

El proyecto es financiado con fondos del Tesoro Nacional transferidos por la SEFIN y se incluyen en el presupuesto de inversión del INA. A través de este proyecto se apoya la actividad productiva de pequeños y medianos productores del campo, organizados en empresas y grupos. Estos proyectos se ejecutan por las Oficinas Regionales, coordinados a través de Reconversión Empresarial y por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP). Es importante señalar que en el período de la actual administración del INA, los fondos para proyectos dictaminados por la SEFIN y aprobados por el Congreso Nacional de la República se han reducido drásticamente en relación al proyecto inicial.

Los proyectos que se ejecutan impulsados por las Oficinas Regionales tienen diferentes fuentes de financiamiento, en virtud de que se logran por gestión que dichas Oficinas Regionales realizan ante otros entes. Por control, la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) ejecuta los fondos que son asignados en el Presupuesto Aprobado en el presupuesto del INA, pero también realiza gestiones ante diferentes fuentes de financiamiento, generalmente fondos de donación.

En el marco del Proyecto PAN se hacen gestiones ante diferentes cooperantes para recibir apoyo de pequeños proyectos. Es así que en años recién pasados se logró acceder a fondos de la Unión Europea, mediante el Programa PASAH para un proyecto específico de apoyar a comunidades indígenas del Departamento de Santa Bárbara, en el cual el INA fue responsable de dar seguimiento y supervisar su ejecución. También se establecieron convenios con otros entes de gobierno.

En las dos administraciones anteriores, el INA ejecutó fondos del Programa PASAH a través de los componentes “Iniciativas Socio-productivas en Municipios Pobres de Francisco Morazán” y “Titulación de Tierras en Municipios Pobres de Lempira, Valle y Sur de Francisco Morazán”, fondos que fueron suspendidos dada la nueva estrategia del Gobierno Actual de concentrar dichos fondos en un solo ente, como es la Alianza para el Corredor Seco de Honduras.

4.4.2 Proyecto Titulación de Tierras (PTI).

La gestión de este proyecto es fundamentalmente de apoyo institucional para realizar acciones relacionadas con el proceso de titulación. Básicamente se apoya acciones de catastro agrario, principalmente en dotación de equipo de campo y de oficina, así como logística que se requiere para realizar actividades de delimitación administrativa y predial, así como la determinación de naturalezas jurídica de áreas específicas. También se incluye acciones relacionadas a la modernización del proceso de registro agrario, principalmente en el establecimiento de la base de datos, registro y respaldo de títulos; en actividades de registro, control y gestión de la deuda agraria; así como dotación de equipo logístico requerido en la emisión de títulos.

4.5 ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

Presupuestariamente, cada una de las oficinas regionales es una Unidad Ejecutora (UE). El INA cuenta con doce (12) Unidades Ejecutoras, integradas en una sola Gerencia Administrativa Central. Estas son:

- ✓ UE1 = Oficina Central
- ✓ UE2 = Coordinación, Seguimiento y Asesoría Técnica (Programa Titulación de Tierras)
 - Proyecto Titulación de Tierras (PTI)
- ✓ UE3 = Coordinación y Asesoría Técnica (Programa Reconversión Empresarial)
 - Proyecto Producción Agropecuaria Nacional (PAN)
 - Fase de Consolidación Programa de Acceso a la Tierra (PACTA). Por disposición de la Presidencia de la República este proyecto dejó de ser manejado por el INA desde junio de 2015, pasando a ser ejecutado por INVEST-H.
- ✓ UE4 = Oficina Regional de Francisco Morazán

- ✓ UE5 = Oficina Regional Zona Norte (San Pedro Sula)
- ✓ UE6 = Oficina Regional Zona Sur (Choluteca)
- ✓ UE7 = Oficina Regional Zona Occidente (Santa Rosa de Copán)
- ✓ UE8 = Oficina Regional Zona Central (Comayagua)
- ✓ UE9 = Oficina Regional Zona Oriental (Danlí)
- ✓ UE10 = Oficina Regional Zona Litoral Atlántico (La Ceiba)
- ✓ UE11 = Oficina Regional Zona Olancho (Juticalpa)
- ✓ UE12 = Oficina Regional Zona Bajo Aguán (Tocoa),

A través de la Unidad Ejecutora Uno (UE1) se ejecuta y se lleva el control de las principales actividades administrativas y de apoyo del INA, las cuales se registran en el Programa de “Actividades Centrales”. La operatividad de esta UE es a nivel de las Oficinas Centrales y con incidencia a nivel nacional.

En la Unidad Ejecutora Dos (UE2) se lleva el control de los proyectos relacionados con el Programa de Titulación de Tierras.

En la Unidad Ejecutora Tres (UE3) se lleva el control de los proyectos relacionados con el Programa de Reversión Empresarial.

En las nueve (9) Unidades Ejecutoras restantes hay participación de los dos programas operativos y están conformadas por las Oficinas Regionales.

V. POA-PRESUPUESTO

La elaboración del POA y Anteproyecto de Presupuesto se estructura considerando las limitantes financieras del Gobierno al imponer un Techo Presupuestario. También se considera la atención de la demanda de la población beneficiaria y el potencial que la Institución tiene y que debe poner al servicio del Estado.

En base a lo anterior, considerando que el presupuesto del INA es deficitario y por experiencia de los últimos 15 años en la programación de metas, en donde ordinariamente el Presupuesto para pago de salarios solo cubre hasta el mes de julio, se programa para todo el año y se presume que para el cumplimiento de lo programado se obtendrán las ampliaciones presupuestarias mínimas para operar todo el año.

En resumen, para la ejecución de actividades y obtener resultados medibles, desde el punto de vista presupuestario, interrelacionado con lo operativo en el logro de metas, acorde a la organización presupuestaria aprobada en el esquema de la SEFIN, el INA tiene una estructura Programática conformada por tres (3) Programas: Actividades Centrales (apoyo administrativo) y dos (2) programas operativos. Estos son:

5.1 Actividades Centrales (Dirección Superior). Incluye la estructura administrativa de apoyo para la ejecución de los programas operativos y el manejo de la Institución, principalmente lo que es la dirección superior, apoyo logístico y la parte administrativa. La Dirección Superior es la que determina la estrategia operativa en el funcionamiento institucional, define y aplica las políticas que lleven a optimizar la gestión administrativa y logística del INA para alcanzar los objetivos Institucionales a través del logro de las metas de sus programas y proyectos.

5.2 Programa de Titulación de Tierras. Este Programa centra su gestión en dar facilidades al pequeño y mediano productor del campo a que tenga acceso a la tierra de naturaleza jurídica nacional, ejidal y fiscal, así como garantizar la seguridad en los derechos de propiedad a través de la titulación de tierras agrícolas

y ganaderas. Esto podrá proporcionarse mediante la adjudicación de tierras adquiridas por compra y/o afectación de naturaleza privada y nacional.

5.3 Programa Reconversión Empresarial. El propósito de este Programa es apoyar a las unidades productivas de la reforma agraria y a comunidades indígenas, aplicando acciones de capacitación, organización, asesoría en gestión y asistencia técnica. Se busca que además de la producción para el consumo, este sector pueda insertarse en forma competitiva y sostenible en el esquema productivo nacional, de tal manera que puedan acceder a los mercados, sean locales, regionales, nacionales e internacionales.

Regularmente hay **dos Fuentes de Financiamiento: Fondos del Tesoro Nacional** (Fondos 11), los que son transferidos por la SEFIN; y **Fondos Propios** (Fondos 12), que son los que la Institución colecta, principalmente por el proceso de titulación. Por convenios suscritos y aprobación de la SEFIN, en los últimos años se le han aprobado transferencias de Fondos de Apoyo Presupuestario (Fondos 23), con los cuales se ejecutaron actividades del Programa PASAH.

El presupuesto del INA ha tenido el siguiente comportamiento en los últimos 6 años:

Para el año 2012 se aprobaron **L.363.8 millones**, de los cuales se programó financiar **L.343.7 millones** con transferencias de Fondos del Tesoro Nacional (Fondos 11) y **L.20.1 millones** con Fondos Propios (Fondos 12). De los L.363.8 millones aprobados, **L.251.7 millones** correspondían a Gasto Corriente y **L.112.1 millones** a Gastos de Capital. Al final del año, la Institución recibió ampliaciones presupuestarias, por lo cual el techo de presupuesto vigente se amplió a **L.388.2 millones**. Este monto incluyó la asignación del Programa de Seguridad Alimentaria de Honduras (PASAH), a través del cual se transfirió de **L.2.3 millones de Apoyo Presupuestario (Fondos 23), los que fueron financiados por** la Unión Europea. También es importante indicar que mediante esfuerzos internos se logró ampliar la recuperación de Fondos Propios, alcanzando un monto recuperado de **L.28.1 millones**.

Para el año 2013 se aprobaron **L.371.8 millones**, de los cuales se programó financiar **L.351.7 millones** con transferencias de Fondos del Tesoro Nacional (Fondos 11) y **L.20.1 millones** con Fondos Propios (Fondos 12). De los L.371.8 millones aprobados, **L.293.3 millones** correspondían a Gasto Corriente y **L.78.5 millones** a Gastos de Capital. El presupuesto se amplió a **L.428.4 millones**, incluyendo **L.2.35 millones** de Apoyo Presupuestario (Fondos 23) de la Unión Europea a través del Programa de Seguridad Alimentaria de Honduras (PASAH) y **L.54.2 millones** de Fondos del Tesoro Nacional.

Para el año 2014 se aprobaron **L.356.8 millones**, de los cuales se aprobó financiar **L.336.7 millones** con transferencias de Fondos del Tesoro Nacional (Fondos 11) y **L.20.1 millones** con Fondos Propios (Fondos 12). De los L.356.8 millones aprobados, **L.253.3 millones** correspondían a Ingreso Corriente y **L.103.5 millones** a Ingresos de Capital. Al cerrar el año, el presupuesto se amplió a **L.404.5 millones**, incluyendo la ampliación de **L.5.9 millones** de Apoyo Presupuestario (Fondos 23) de la Unión Europea a través del Programa de Seguridad Alimentaria de Honduras (PASAH) y **L.10.8 millones** de Fondos Propios.

Para el año 2015 se dictaminó una **reducción de L.100.1 millones** del Presupuesto que regularmente se le aprobaba al INA. Esta situación amplió más la brecha del déficit entre el presupuesto aprobado y el demandado para cubrir los costos fijos de la Institución. El presupuesto aprobado por el Congreso Nacional fue de **L.256.7 millones**. De este total, la SEFIN programó hacer una transferencia con Fondos del Tesoro Nacional (Fondos 11) únicamente por **L.236.7 millones** y asignándole al INA la responsabilidad de financiar con Fondos Propios (Fondos 12) **L.20.6 millones**. De los L.256.7 millones aprobados, **L.219.4 millones** correspondieron a Transferencia Corriente y **L.37.2 millones** a Transferencia de Capital. Al final del año, el presupuesto vigente se amplió a **L.375.4 millones**, incrementándose la transferencia de la SEFIN en **L.103.6 millones**, de los cuales **L.94.0 millones corresponden a fondos del Tesoro Nacional (Fondos 11), L.1.4 millones de Donación Externa (Fondos 22) y L.8.2 millones de Apoyo Presupuestario. El resto de la ampliación se cubrió con Fondos Propios (Fondos 12), por un monto de L.15.1 millones.**

En el año 2016 se continuó con la reducción en el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional a solicitud de la SEFIN, el cual fue de un monto de **L.231,985,122.0** (Decreto Legislativo 168-2015), **L.24.7 millones**

menos que el aprobado para el año 2015 (L.256.8 millones), agravando más el cumplimiento de las tareas para cual el INA fue creado. Al final del año el presupuesto se amplió en **L.195.1 millones** para un monto de cierre de a **L.427.1 millones**. **De los fondos incrementados, L.151.9 millones** fueron financiados con fondos del Tesoro Nacional a través de Transferencias realizadas por la SEFIN. El monto restante de **L.43.3 millones** fue financiado con recursos propios de la Institución, de los cuales **L.35.3 millones** se obtuvieron por recuperación de la Deuda Agraria y **L.7.9 millones** por la venta de acciones y participación de capital en empresas privadas. Es importante que se tenga presente que el INA aún continúa en mora del pago del bono de vacaciones de los empleados.

VI. PROGRAMACION 2018 - 2022

La ejecución de metas está estrechamente alineada a la Visión de País, el Plan de Nación y el Plan de Gobierno 2018-2022. Se han ajustado las políticas Institucionales y estrategias operativas para obtener los resultados programados.

6.1- POA Plurianual 2018 – 2022 (Programación Global del Plan Estratégico).

PLAN ESTRATEGICO 2014-2018										
RESULTADOS DE PRODUCCION INSTITUCIONAL PARA 5 AÑOS										
500 Instituto Nacional Agrario (INA)										
Código de Categoría Programática	Tipo de Categoría	Descripción Estructura Programática	Numero del Producto	Descripción Producto	Unidad Medición		PROGRAMACION ANUAL		Medio Verificación	Supuestos
					Código	Descripción	Cantidad	(%)		
11-00-00-00	Programa	Titulación de Tierras	PF1	Títulos de propiedad emitidos a favor de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas.	0285	Título de Propiedad	34,569		Base de Datos de Registro Agrario.	Los beneficiarios aceptan el proceso y registro del título en los archivos correspondientes de la Institución y el Estado.
		Titulación de Tierras	PF1	No. Familias Beneficiarias		Familias	39,300		Base de Datos de Registro Agrario.	
11-00-00-02	Actividad/Obra	Titulación Regionales	PI1	Hectáreas de tierra tituladas a campesinos, comunidades indígenas y afro-hondureñas.	0044	Hectárea	56,090		Base de Datos de Registro Agrario.	Los beneficiarios de la titulación aceptan la tierra que se les está titulado.
11-00-00-02	Actividad/Obra	Titulación Regionales	PI2	Hectáreas de tierra compradas para campesinos de los sectores reformado y comunidades indígenas y afro-hondureñas.	0044	Hectárea	750		Escritura Pública de los sitios comprados.	Aceptación de Beneficiarios del proceso de compra y mecanismos de pago.
11-00-01-00	Proyecto	Programa Titulación de Tierras (PTI)	PI3	Hectáreas de tierra delimitadas predialmente a campesinos de los sectores reformado, independiente y comunidades indígenas y afro-hondureñas.	0044	Hectárea	264,800		Planos de las áreas delimitadas.	Se tiene acceso a los mapas bases en donde se localizan los sitios demarcados.
11-00-01-01	Actividad/Obra	PTI	PI4	Hectáreas de tierra delimitadas administrativamente en las zonas a titular.	0044	Hectárea	171,000		Mapas de los sitios delimitados	Se tiene participación de Catastro Nacional en el control de calidad del trabajo realizado en la Oficina y el campo.
12-00-00-00	Programa	Reconversión Empresarial	PF1	Empresas campesinas asistidas técnicamente en desarrollo agroempresarial y para la producción agropecuaria y artesanal con enfoque competitivo.	0275	Empresa	714		Informes mensuales	Los integrantes de las empresas asumen el compromiso de participar con responsabilidad y sacrificio en la operación del negocio.
	Programa	Reconversión Empresarial	PF1	No. Familias Beneficiarias		Familias	8,160			
12-00-00-02	Actividad/Obra	Reconversión Regionales	PI1	Empresas campesinas de base y de transformación y servicio, asistidas técnicamente en desarrollo agroempresarial.	0275	Empresa	650		Informes mensuales	Los integrantes de las empresas asumen el compromiso de participar con responsabilidad y sacrificio en la operación del negocio.
12-00-00-02	Actividad/Obra	Reconversión Regionales	PI2	Eventos de capacitación a empresas campesinas asistidas en forma eventual y continua.	0039	Evento	3,932		Listado de las personas capacitadas por evento.	Hay interés y voluntad por parte de los integrantes de las empresas para capacitarse.
12-00-00-02	Actividad/Obra	Reconversión Regionales	PI3	Personerías Jurídicas gestionadas, obtenidas y entregadas a empresas campesinas.	581	Personería Jurídica	515		Documento Personalidad Jurídica.	Los integrantes de las empresas asumen el compromiso de participar activamente en conformar la empresa, trabajando con responsabilidad y sacrificio.
12-00-02-00	Proyecto	Producción Agropecuaria Nacional (PAN)	PI4	Proyectos rurales asistidos para la producción agropecuaria, artesanías e infraestructura productiva, en beneficio de pequeños y medianos productores del campo.	0305	Proyecto	140		Informes mensuales	Las familias productoras, integrantes de las empresas, asumen el compromiso de participar con responsabilidad y sacrificio en las actividades productivas, estando dispuestas a tecnificar y modernizar dichas unidades.
12-00-02-01	Actividad/Obra	PAN	PI4A	Proyectos rurales asistidos para la producción agropecuaria, artesanías e infraestructura productiva, en beneficio de pequeños y medianos productores del campo (UCP).	0305	Proyecto	50		Informes mensuales	Las familias productoras, integrantes de las empresas, asumen el compromiso de participar con responsabilidad y sacrificio en las actividades productivas, estando dispuestas a tecnificar y modernizar dichas unidades.
12-00-02-01	Actividad/Obra	PAN	PI4B	Proyectos rurales asistidos para la producción agropecuaria, artesanías e infraestructura productiva, en beneficio de pequeños y medianos productores del campo (RREE).	0305	Proyecto	90		Informes mensuales	Las familias productoras, integrantes de las empresas, asumen el compromiso de participar con responsabilidad y sacrificio en las actividades productivas, estando dispuestas a tecnificar y modernizar dichas unidades.
12-00-02-01	Actividad/Obra	PAN	PI5	Hectáreas de tierra asistidas para la producción agropecuaria del sector campesino y comunidades indígenas y afro-hondureñas.	0044	Hectárea	680		Informes mensuales	Los campesinos tienen acceso a la mecanización de la tierra, insumos para la producción y mercado seguro para la venta de sus productos.
12-00-03-00	Proyecto	Fase de Consolidación Programa de Acceso a la Tierra (PACTA)	PI6	Proyectos rurales asistidos para la producción con enfoque competitivo en beneficio de pequeños y medianos productores del campo.	0305	Proyecto	64		Informes mensuales	Las familias productoras, integrantes de las empresas, asumen el compromiso de participar con responsabilidad y sacrificio en las actividades productivas, estando dispuestas a tecnificar y modernizar dichas unidades.
12-00-03-01	Actividad/Obra	PACTA	PI7	Empresas de pequeños y medianos productores del campo, asistidas para la producción agropecuaria y artesanal con enfoque competitivo.	0275	Empresa	64		Informes mensuales	Los integrantes de las empresas asumen el compromiso de participar con responsabilidad y sacrificio en la operación del negocio.
12-00-03-01	Actividad/Obra	PACTA	PI8	Hectáreas de tierra asistidas para la producción agropecuaria del sector campesino y comunidades indígenas y afro-hondureñas.(PACTA)	0044	Hectárea	340		Informes mensuales	Los integrantes de las empresas asumen el compromiso de participar con responsabilidad y sacrificio en la operación del negocio.

6.2- POA Plurianual 2018 – 2022 (Programación Plurianual ajustada anualmente por ejecución).

FP-03

PLAN OPERATIVO PLURIANUAL 2014-2018

RESULTADOS DE PRODUCCION INSTITUCIONAL

500		Instituto Nacional Agrario (INA)										
Código de Categoría Programática	Tipo de Categoría	Descripción Estructura Programática	Numero del Producto	Descripción Producto	Unidad Medición		Seguimiento Ejecución ANUAL DE LA PROGRAMACION 2014 - 2018					
					Código	Descripción	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
11-00-00-00	Programa	Titulación de Tierras	PF1	Títulos de propiedad emitidos a favor de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas.	0285	Título de Propiedad	8,452	6,630	7,625	4,933	6,929	34,569
11-00-00-00	Programa	Titulación de Tierras	PF1	No. Familias Beneficiarias		Familias	9,225	9,090	12,194	4,973	3,818	39,300
11-00-00-02	Actividad/Obra	Titulación Regionales	Pi1	Hectáreas de tierra tituladas a campesinos, comunidades indígenas y afro-hondureñas.	0044	Hectárea	14,651	289,602	94,989	8,576	-351,728	56,090
11-00-00-02	Actividad/Obra	Titulación Regionales	Pi2	Hectáreas de tierra compradas para campesinos de los sectores reformado y comunidades indígenas y afro-hondureñas.	0044	Hectárea	0	1,300	0	150	-700	750
11-00-01-00	Proyecto	Programa Titulación de Tierras (PTI)	Pi3	Hectáreas de tierra delimitadas predialmente a campesinos de los sectores reformado, independiente y comunidades indígenas y afro-hondureñas.	0044	Hectárea	175,790	22,779	116,985	21,180	-71,934	264,800
11-00-01-01	Actividad/Obra	PTI	Pi4	Hectáreas de tierra delimitadas administrativamente en las zonas a titular.	0044	Hectárea	154,774	84,584	158,678	85,825	-312,861	171,000
12-00-00-00	Programa	Reconversión Empresarial	PF1	Empresas campesinas de base y de transformación y servicio, asistidas técnicamente en desarrollo agroempresarial.	0275	Empresa	1,536	1,199	840	699	-3,560	714
12-00-00-00	Programa	Reconversión Empresarial	PF1	No. Familias Beneficiarias		Familias	30,871	24,381	16,191	13,764	-77,047	8,160
12-00-00-00	Actividad/Obra	Reconversión Empresarial (Regionales)	Pi1	Empresas campesinas de base y de transformación y servicio, asistidas técnicamente en desarrollo agroempresarial.	0275	Empresa	1,516	1,187	840	699	-3,592	650
12-00-00-02	Actividad/Obra	Reconversión Regionales	Pi2	Eventos de capacitación a empresas campesinas asistidas en forma eventual y continua.	0039	Evento	1,440	1,340	771	696	-315	3,932
12-00-00-02	Actividad/Obra	Reconversión Regionales	Pi3	Personerías Jurídicas gestionadas, obtenidas y entregadas a empresas campesinas.	581	Personería Jurídica	137	73	9	44	252	515
12-00-02-00	Proyecto	Producción Agropecuaria Nacional (PAN)	Pi4	Proyectos rurales asistidos para la producción agropecuaria, artesanías e infraestructura productiva, en beneficio de pequeños y medianos productores del campo.	0305	Proyecto	29	61	44	99	-93	140
12-00-02-00	Proyecto	Fondos Producción Agropecuaria Nacional (PAN)	Pi4	Proyectos rurales asistidos para la producción agropecuaria, artesanías e infraestructura productiva, en beneficio de pequeños y medianos productores del campo.	0305	Proyecto	10	31	25	42	-58	50
12-00-02-00	Proyecto	Fondos varios Producción Agropecuaria Nacional (Regionales)	Pi4	Proyectos rurales asistidos para la producción agropecuaria, artesanías e infraestructura productiva, en beneficio de pequeños y medianos productores del campo.	0305	Proyecto	19	30	19	57	-35	90
12-00-02-01	Actividad/Obra	PAN	Pi5	Hectáreas de tierra asistidas para la producción agropecuaria del sector campesino y comunidades indígenas y afro-hondureñas.	0044	Hectárea	933	523	979	674	-2,428	680
12-00-03-00	Proyecto	Fase de Consolidación Programa de Acceso a la Tierra (PACTA)	Pi6	Proyectos rurales asistidos para la producción con enfoque competitivo en beneficio de pequeños y medianos productores del campo.	0305	Proyecto	20	1				64
12-00-03-00	Proyecto	Fase de Consolidación Programa de Acceso a la Tierra (PACTA)		Hectáreas de tierra asistidas para la producción agropecuaria en empresas con criterios de competitividad	0044	Hectárea	676	0				340
12-00-03-01	Actividad/Obra	PACTA	Pi7	Empresas de pequeños y medianos productores del campo, asistidas para la producción agropecuaria y artesanal con enfoque competitivo.	0275	Empresa	20	12				64

6.2- Plan de Financiamiento

El financiamiento del presupuesto del INA se da fundamentalmente por dos vías:

- i) **Fondos 11.** Son Fondos Nacionales transferidos por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), considerando que es una institución de servicio del Gobierno al sector campesino y pueblos autóctonos y afro-descendientes (sector étnico). Esta es la principal fuente de financiamiento, la cual cubre aproximadamente hasta el 95% del presupuesto ejecutado. Cualquier determinación que varíe en el monto de éste apoyo, incide fuertemente en el proceso de ejecución y la operatividad de la Institución.

El INA mantiene su estructura operativa básica desde el año 2002, con algunos pequeños cambios en áreas que necesitan fortalecerse considerando el momento actual de avance de la sociedad, así como también por la limitante del Presupuesto aprobado y la demora en la entrega de los recursos aprobados.

- ii) **Fondos 12.** Son Fondos Propios que se obtienen por la recuperación de inversión en titulación al sector reformado. Es importante resaltar que esta recuperación de fondos no tiene la misma figura que la aplicada por los entes privados, ya que se trata de una recuperación simbólica de gastos administrativos y un valor tierra del área titulada, cuando la tierra se adquiere vía compra, pero sin aplicar intereses y hasta 20 años plazos, lo cual en esencia lleva a que sea un porcentaje mínimo que puede aplicarse al presupuesto.

A lo anterior hay que agregar que para el sector étnico (Pueblos indígenas y afro-descendientes) todo el proceso de titulación es gratuito, ya que, según la Constitución de la República, las Leyes de Reforma Agraria y de Modernización del Sector Agrícola, este sector está exento de todo pago, o sea no se cobra nada. El cobro al sector campesino es irregular dado su situación económica de pobreza, lo cual los deja sin capacidad de pago y con un alto porcentaje de mora.

Este esquema de financiamiento limita el funcionamiento institucional, considerando que las transferencias de Fondos del Tesoro Nacional que establece y ejecuta la SEFIN, únicamente se programan para cubrir los primeros 6 meses del año en lo que se refiere a sueldos y salarios, así como a derechos colaterales. También incluye una parte para compra de tierra y transferencias sociales por compromisos adquiridos a nivel de gobierno. Esto obliga al INA a tener que financiar sus costos operativos únicamente con los fondos propios que pueda coleccionar y solicitar incrementos de presupuestos a partir del segundo semestre del año.

Como esta problemática de financiamiento es crónica (desde hace más de 10 años viene sucediendo lo mismo, sin que haya buena voluntad de la SEFIN y del Gobierno en General para solventar este escenario), la situación presupuestaria y financiera del INA se agrava año con año, ya que el presupuesto se va acortando porque debe cubrir los gastos ejecutados en el año, más las obligaciones no cubiertas de años anteriores. Es decir, el presupuesto asignado no cubre los costos fijos para que el INA pueda funcionar todo el año sin tener sobresaltos económicos, y además no se le asignan fondos para cubrir compromisos de pago pendientes de otros años, teniendo forzosamente que recurrir a solicitar ampliaciones presupuestarias. Estos incrementos generalmente la SEFIN no los realiza oportunamente, produciendo un desfase para cubrir las obligaciones de la Institución, incidiendo desfavorablemente en el desempeño institucional.

Lo anterior demanda no solo de la SEFIN, sino también del Gobierno en General y del Congreso Nacional, que reconsidere la importancia que tiene la Institución para mantener la paz en el campo y evalúe en forma pragmática el costo demandado para hacer frente a toda la problemática interna y externa. Las autoridades actuales han planteado que para corregir la situación de crisis presupuestaria que tiene la Institución, se debe ejecutar un proceso de re-ingeniería que concilie el presupuesto aprobado, la cantidad de recurso humano disponible y la operatividad de la misma.